Dieciséis condenados por crímenes de lesa humanidad continúan prófugos de la justicia

El Estudio Jurídico Caucoto Abogados, oficina especializada en derechos humanos, **entregó un nuevo listado actualizado con 16 perpetradores prófugos de la justicia**. Se trata de 14 ex agentes del Estado y 2 civiles, condenados por diversos delitos de lesa humanidad, involucrados en el asesinato de Víctor Jara y Littré Quiroga; el crimen del diplomático español Carmelo Soria, Operación Cóndor, Caravana de la Muerte, Caso "Quemados" y la masacre en Laja-San Rosendo, entre otros procesos.

En noviembre de 2023, el Estudio Jurídico dio a conocer un primer listado que incluía a 14 ex agentes fugitivos, habiendo sido varios de ellos capturados a la fecha. Sin embargo, nuevos nombres se han agregado al listado y continúan en la impunidad pese a las penas impuestas.

El listado está compuesto por ex militares, carabineros, ex funcionarios de la Armada, y civiles integrantes o de aparatos represores de la dictadura como la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), la Central Nacional de Inteligencia (CNI), inteligencia naval, y el Comando Conjunto, acusados como autores y coautores de secuestro calificado, homicidio calificado, asociación ilícita y aplicación de tormentos, entre otros delitos.

"ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO QUE LAS PENAS SE CUMPLAN"

Para el abogado Francisco Bustos, responsable de elaborar la lista de fugitivos, resulta preocupante la cantidad de prófugos toda vez que "el deber estatal de investigar, juzgar

y sancionar implica también la imposición de penas efectivas y proporcionales. Y desde luego es obligación del Estado que las penas se cumplan".

Otro aspecto preocupante, según explica Bustos, es el tiempo transcurrido en algunos casos: "Quien más tiempo lleva evadiendo la justicia es el empresario Barrueto, casi dos años después de la sentencia del caso Santa Bárbara – Quilaco. Todos los restantes tienen órdenes de detención de 2023 y 2024. En este sentido, han caído algunos de los que llevaban más tiempo huyendo de la justicia, como Rubén Morales, desde fines de 2022, y Juan Opazo Vera, último prófugo del Caso Paine, Principal, que escapaba desde junio de 2022. Esto es algo que también debe reconocerse, todos los condenados por ese episodio están cumpliendo pena".

En ese sentido, señala que "esperamos que el Poder Judicial y las policías continúen profundizando aquellas medidas implementadas que han permitido reducir estos márgenes de impunidad".

LISTADO DE PRÓFUGOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

1) Luis Enrique Barrueto Bartning (empresario), condenado a 10 años y un día como coautor de siete secuestros calificados (desapariciones forzadas) perpetrados en la comuna de Santa Bárbara.

2) Federico Humberto Chaigneau Sepúlveda (oficial de Ejército ®, DINA), condenado en el Episodio Conferencia II, a 12 años de presidio mayor por los delitos de secuestro calificado de Fernando Navarro Allendes y Héctor Véliz Ramírez, y a 3 años de presidio, por los delitos de secuestro simple de Juan Fernando Ortiz Letelier, Horacio Cepeda Marinkovic y Lincoyán Berríos, por lo que fueron condenados a 3 años de presidio respectivamente.

Chaigneau tiene además condenas en el proceso Operación Cóndor y por la desaparición forzada de Reinalda Pereira

Plaza. En Operación Cóndor está sentenciado a dos penas de 18 años de presidio mayor en su grado máximo, por los delitos de secuestro calificado reiterados de Alexei Jaccard Siegler y Héctor Velázquez Mardones; y como coautor de los delitos reiterados de homicidio calificado de Ricardo Ignacio Ramírez Herrera, Jacobo Stoulman Bortnik, Matilde Pessa Mois, Hernán Soto Gálvez y Ruiter Enrique Correa Arce.

Recientemente fue condenado a 7 años de presidio como coautor del secuestro de Reinalda Pereira Plaza.

3) Alberto Roque del Sagrado Corazón Badilla Grillo (oficial Armada ®), sentenciado como autor del delito de homicidio calificado y aplicación de tormentos contra Enrique López Olmedo, a las penas de 12 años de presidio y 541 días respectivamente.

4) Nelson Edgardo Hasse Mazzei (oficial del Ejército ®), condenado como coautor de los secuestros calificados y homicidios calificados de Víctor Jara Martínez y Littré Quiroga Carvajal. Se impuso una pena de 10 años y un día por los secuestros y de 15 años de presidio por los homicidios.

5) Guillermo Salinas Torres (oficial del Ejército ®),

6) Pablo Belmar Labbé (oficial del Ejército ®),

7) René Patricio Quilhot Palma (oficial del Ejército ®),

– Condenados como coautores de los delitos de homicidio calificado de Carmelo Soria Espinoza y autores de asociación ilícita. Por el primer cargo se impuso una pena de 15 años y un día a Salinas Torres, y de 10 años y un día a los dos restantes. Por el delito de asociación ilícita se impuso a cada uno la pena de 541 días de presidio.

8) Juan de Dios Higueras Álvarez (suboficial de Carabineros), condenado en el Episodio Mulchén, como coautor de los homicidios calificados perpetrados en el (i)

Fundo Carmen y Maitenes: Florencio Rubilar Gutiérrez, José Liborio Rubilar Gutiérrez, José Lorenzo Rubilar Gutiérrez, Alejandro Albornoz Gonzaĺez, Luis Alberto Godoy Sandoval, Miguel del Carmen Albornoz Acunã, Daniel Alfonso Albornoz Gonzaĺez; ii) del Fundo Pemehue: Alberto Albornoz Gonzaĺez, Felidor Exequiel Albornoz Gonzaĺez, Jerońimo Humberto Sandoval Medina, Juan de Dios Roa Riquelme y José Fernando Gutiérrez Ascencio, ocurridos en los dıás 6 y 7 de octubre de 1973; a la pena de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo, más accesorias;

También en el mismo episodio fue condenado como coautor de los delitos de secuestro calificado de las siguientes personas del (ii) Fundo El Morro: de Juan de Dios Laubra Brevis, José Florencio Yañẽz Durań, Celsio Nicasio Vivanco Carrasco, Edmundo José Vidal Aedo, Domingo Sepulveda Castillo y de Guillermo José Albornoz Gonzaĺez, perpetrados a partir de los dıás 5, 6 y 7 de octubre de 1973, en la comuna de Mulchén, a la pena de diez anõs y un dıá de presidio mayor en su grado medio, más accesorias legales.

9) René Riveros Valderrama (oficial de Ejército) sentenciado en el proceso Operación Cóndor, a dos penas de 18 años de presidio mayor en su grado máximo, por los delitos de secuestro calificado reiterados de Alexei Jaccard Siegler y Héctor Velázquez Mardones; y como coautor de los delitos reiterados de homicidio calificado de Ricardo Ignacio Ramírez Herrera, Jacobo Stoulman Bortnik, Matilde Pessa Mois, Hernán Soto Gálvez y Ruiter Enrique Correa Arce.

10) Jaime Ojeda Torrent (oficial de Ejército), condenado en el proceso Caravana de la Muerte, episodio La Serena, condenado en calidad de cómplice de 15 homicidios calificados, a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio.

Las víctimas son Óscar Aedo Herrera, Marcos Barrantes Alcayaga, Mario Ramírez Sepúlveda, Hipólito Cortés Álvarez,

Jorge Contreras Godoy, Roberto Santa Cruz, Jorge Jordán Domic, Gabriel Vergara Muñoz, Carlos Alcayaga Varela, Jorge Osorio Zamora, José Araya González, Óscar Cortés Cortés, Manuel Marcarian Jamett, Víctor Escobar Astudillo y Jorge Peña Hen.

11) Andrés Pablo Potin Lailhacar (ingeniero civil – Patria y Libertad – Comando Conjunto). Condenado en calidad de coautor del delito de secuestro calificado de Luis Emilio Maturana González, a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, y en calidad de coautor del delito de secuestro de Juan René Orellana Catalán, a la pena de 400 días de presidio menor en su grado mínimo.

12) Iván Humberto Figueroa Canobra (oficial de Ejército), condenado a la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo, más accesorias legales, por los delitos de homicidio calificado consumado de Rodrigo Rojas De Negri, y homicidio calificado frustrado de Carmen Gloria Quintana Arancibia.

13) Luis Raimundo Quezada Chandía (ex conscripto) condenado como coautor de los homicidios calificados de Hernán Henríquez Aravena, y de Alejandro Flores Rivera, a la pena de 17 años de presidio mayor en su grado máximo.

14) José Isaías Vidal Veloso (comisario de la Policía de Investigaciones de Chile – CNI) Condenado como coautor de los delitos de homicidio calificado de Hugo Ratier Noguera y Alejandro Salgado Troquian, a la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo más accesorias legales.

Dos condenados en el Episodio Laja – San Rosendo

15) Alberto Juan Fernández Michell (oficial de Carabineros ®), condenado como autor de 19 homicidios calificados, a la pena de presidio perpetuo, más accesorias legales.

16) Mario Sebastián Montoya Burgos (cabo de Carabineros ®), condenado como coautor de 19 homicidios calificados, a la pena de 15 años y un día de presidio, más accesorias legales.

PRÓFUGOS CAPTURADOS A LA FECHA

Jorge Vargas Bories, oficial de Ejército y agente de la Central Nacional de Inteligencia (CNI), por lo que fue trasladado al penal Colina I. El exuniformado fue condenado como coautor del asesinato bajo tortura del profesor de enseñanza media y ex militante del MIR, Federico Álvarez Santibáñez, ocurrido el 21 de agosto de 1979.

Manfredo Enrique Jurgensen Caesar (médico, CNI) sentenciado como coautor del homicidio calificado de Federico Álvarez Santibáñez, a la pena de 8 años de presidio. Estuvo prófugo desde enero, detenido en Argentina en junio de 2023 cuando intentaba abordar un vuelo a Alemania, siendo solicitada su extradición pero falleció días después privado de libertad;

Héctor Fernando Osses Yáñez (oficial de Carabineros ®, dirigente gremial de uniformados en retiro), condenado como autor en casi una docena de casos por asesinatos en la Población San Gregorio, quién estuvo prófugo entre 2021 a 2023.

José Miguel Meza Serrano (Armada ®, DINA), y Eduardo Alejandro Oyarce Riquelme (suboficial Ejército ®, DINA), sentenciados como coautores de los delitos de secuestro calificado de Fernando Navarro Allendes y Héctor Véliz Ramírez, a la pena de 12 años de presidio cada uno, y de los delitos de secuestro simple de Juan Fernando Ortiz Letelier, Horacio Cepeda Marinkovic y Lincoyán Berríos, por lo que fueron condenados a 3 años de presidio respectivamente;

Juan Dionisio Opazo Vera (ex conscripto) sentenciado como coautor de 38 homicidios calificados a la pena de 10 años y un día, en el Caso Paine, Episodio Principal.

Víctor Álvarez Droguett (Ejército ®, DINA),

– condenado como coautor de los delitos de homicidio calificado en las personas de don Juan Fernando Ortiz

Letelier, don Horacio Cepeda Marinkovic y don Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, a la pena de 15 años y 1 día de presidio mayor en su grado máximo;

– condenado como coautor de los delitos de secuestro calificado en las personas de don Fernando Alfredo Navarro Allendes y de Héctor Véliz Ramírez, a la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio;

– condenado como autor de los delitos de secuestro simple en las personas de don Juan Fernando Ortiz Letelier, don Horacio Cepeda Marinkovic y don Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, a la pena de 3 años de presidio menor en su grado medio".

– condenado a 10 años de presidio por el secuestro calificado de Marta Ugarte Román.

Juan Renán Jara Quintana (oficial del Ejército ®), Condenados como coautor de los secuestros calificados y homicidios calificados de Víctor Jara Martínez y Littré Quiroga Carvajal. Se impuso una pena de 10 años y un día por los secuestros y de 15 años de presidio por los homicidios.

Juan Daniel Marambio López (suboficial del Ejército) Condenado como coautor del homicidio calificado de Francisco Javier Santoni Díaz, a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, más accesorias legales. También fue condenado como coautor del secuestro calificado de Bernardo Cortés Castro, a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, más accesorias.

Miguel Fernando Gajardo Quijada (empleado civil del Ejército – CNI) Condenado como cómplice en el Episodio Janequeo, por los delitos de homicidio calificado de Hugo Ratier Noguera y Alejandro Salgado Troquian, a la pena de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio más accesorias legales.

Rubén Aroldo Morales López (oficial de Carabineros ®),

condenado a 10 años y un día de presidio mayor como autor del homicidio calificado de Jorge Vásquez Matamala.

Olegario Enrique González Moreno (Ejército ®, DINA), condenado como coautor de un secuestro calificado (desaparición forzada), a la pena de 10 años y un día.